



# Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 22 JUN. 2023

## VISTO:

El Expediente N° 23-009964-001, que contiene el Oficio N° 0440-2023-HMA-OEPI-UFGA, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, respecto a la conformación el "COMITÉ HOSPITALARIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2023".

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Directoral N° 217-2023-HMA-DG de fecha 06 de junio del 2023, se aprobó el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA (MAYO A JULIO 2023)";

Que, el numeral IV del "Plan de Contingencia para la Prevención y Control del Dengue en el Hospital María Auxiliadora (Mayo a Julio 2023)" señala como objetivos, específicos:...2. Conformar el Comité Hospitalario de Prevención y Control del Dengue 2023...;

**J. PEREA T** Que, mediante Oficio N° 0440-2023-HMA-OEPI-UFGA la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental presenta la propuesta de conformación del "COMITÉ HOSPITALARIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2023";

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es viable proceder a la conformación del Comité Hospitalario de Prevención y Control del Dengue 2023, por lo que esta Dirección General considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** CONFORMAR el COMITÉ HOSPITALARIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2023" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**Comité Ejecutivo:**

Presidente:	M.C Jorge POLO CORTEZ
Asesor Técnico:	M.C Mariano Gustavo ALARCÓN PARRA
Miembro:	M.C María Elena LÓPEZ VERA
Miembro:	M.C Fernando Alfredo MUNAYCO MARTÍNEZ
Miembro:	M.C Patricia Renee GONZALES TALLEDO
Miembro:	Abog. Wilman Paul CRIBILLERO SORIANO
Miembro:	Eco. Marco Antonio CUMPA CORTEZ
Miembro:	M.C Francisco Manuel MONTOYA CÁCERES
Miembro:	Lic. Enf. Lucía Angélica INGA PAZ
Miembro:	M.C José Alejandro PEREA TORRES
Miembro:	T.L Sr. Omar Hugo COLONIO ROQUE
Miembro:	M.C Carmen ESTACIO ROJAS

**Comité Ampliado:**

Miembro:	Q.F Idet ALVINO SILVESTRE
Miembro:	M.C. Ysoe Rigoberto RAMIREZ JIMÉNEZ
Miembro:	M.C José Enmanuel HIDALGO Y PALOMINO
Miembro:	T.S Nicacio OCHOA ALVIS
Miembro:	Ing. Julián Alberto PUJAICO TURPO

**ARTÍCULO 2º:** NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité, descritos en el artículo 1º de la presente resolución, Oficinas y Departamentos, para los fines que corresponda.

**ARTÍCULO 3º:** DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
MC JORGE POLO CORTEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 015799 PNE. 007745

JPC/VMGF/joc

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- ( ) Dpto. /Oficinas.
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo.